



Nombre de la alumna: Samayoa Escobar Denisse

Nombre del profesor: Lic. Ramiro Roblero Morales

Nombre del trabajo: Ensayo: ¿Qué es la deontología jurídica?

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Ética y legislación

Grado: 9º Cuatrimestre

Grupo: "A"

Frontera Comalapa, Chiapas a 07 de Mayo de 2020

“No hay peor tiranía que la que se ejerce a la sombra de las leyes y bajo el calor de la justicia”

Montesquieu.

INTRODUCCIÓN

Debemos saber el concepto de deontología para poder entender este término, ya que es un concepto demasiado comparativo, la deontología primero que nada se dice que es la rama de deberes que se tiene que cumplir dentro de una organización, a esto se relaciona la ética en donde se caracteriza por lo bueno y lo malo que se debe de hacer. El significado que se debe conocer es deon y logos en lo cual se vera reflejado mediante el desarrollo, deon es deber y logos es razonamiento o ciencia. Cada concepto tiene el origen por un autor, en este caso el autor principal de este concepto es el economista, jurista, literato y filósofo ingles venta, fue creada en 1748-1832. En este caso también se vera reflejado la importancia que tiene la deontología jurídica en el trabajo social, que es y sus principios.

¿QUÉ ES LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA?

La deontología se refiere mas que nada a los deberes que cada individuo tiene para poder terminar alguna u otra tarea que se realiza. La deontología jurídica ya que la deontología se utiliza más, por el simple hecho de tener una profesión humanista, como bien se ha mencionado la deontología se relaciona con la ética es la presencia de valores dentro de un centro de trabajo, al hablar de humanidad, se refiere a la justicia, la equidad, la lealtad y la seguridad deontología, un abogado correcto y sincero es el abogado que no venderá a la otra parte de la injusticia no ser corrupto, deber ser: refiriéndose al valor de respeto, honestidad, responsabilidad. Pérez (1994, p. 133-134) afirma:

El termino deontología proviene del vocablo griego deon, deber, y logos, razonamiento o ciencia. Es una palabra que empleó por primera vez el economista, jurista, literato y filosofo inglés, jeremías Bentham (1748-1832), quien desarrolló una doctrina acerca de los deberes concebidos sobre una utilitarista, aplicada a determinadas situaciones sociales, por tanto, se diferencia del termino ontología en cuanto que éste significa estudio del ser, y deontología del deber ser. Profundizar en el estudio especulativo de la ética y su método, o en el de la moral: mas bien busco analizar los deberes del jurista en sus diferentes facetas, las normas deontológicas son necesarias sobre todo en el jurista, que si bien ejerce una profesión humanista con altos valores éticos como la justicia, la equidad, la lealtad y la seguridad jurídica.

En todo momento y en cualquier lugar donde el humano se encuentre, debe dar a conocer y dar a desarrollar el significado de la deontología, ya que esto tiene que ver con todas las profesiones que relacionan con la jurisdicción, es decir con el derecho, enseñar y aprender de manera eficiente y lo mas amable que se pueda, una manera especial en el cual, se pueda entender con lógica, tengamos que aprender mucho más, mediante la ética, la deontológica jurídica, que esto ayuda a ser alguien honesto dentro de algún despacho, ser fiel a quien nos elija como alguien honesto, los valores deben ser exigidas ante la sociedad ser correcto ante cualquier organización, desde el inicio de los estudios al ser humano, se le enseña la ética, los valores que debe llevar acabo, ser honesto como se ha dicho, a lo mejor en cualquier momento se dice alguna que otra mentira, pero no esta bien,

irse del otro lado, es decir, no abusar de la confianza que nos dan otras personas, serle fiel al trabajo que hemos elegido, ser confidentes ante cualquier situación, sea pequeña o grande la situación es de suma importancia tener la confidencialidad, y el respeto hacia la persona que nos ha brindado su confianza, asegurarle que estamos implementando algo bien, algo de buena honestidad. . Pérez (1994, p. 135) señala:

Desde siempre el ser humano ha requerido del asesoramiento y conocimientos técnicos de personas especialistas que le ayuden a resolver sus necesidades de salud, justicia, habitación, alimentación, etc. Todo profesionalista, a fin de ejercer su actividad o actividades con responsabilidad debe cumplir y contar con una serie de requisitos, que incluyan conocimientos inclinación a la materia que se trata y continuidad también se deriva al trabajo en equipo, tratando de llevar el respeto que cada uno se merece.

La condición humana es fuente de exigencias de carácter moral. Todo ser razonable entiende que el respeto a sus semejantes y el cumplimiento de deberes son cosas buenas y deseables, mientras que la violencia, la discriminación y la traición son conductas detestables. La dimensión social de la vida implica exigencias éticas. En todos los ámbitos de la vida social la ética nos recuerda la existencia de unos principios, de unas normas y valores que nos permiten regular la vida en términos de respeto mutuo, de sinceridad y de obligaciones de conciencia compartidas. Martínez (1998, p. 328) señala:

El trabajador social se involucra en ese aspecto, es decir se involucra en como el abogado, obtendrá la máxima oportunidad para tener en cuenta que ser honesto, respetuoso, puede ganar el caso que se lleva a cabo, el trabajador social se encarga de todo lo que establece la honestidad, como sabemos la ética ayuda a que el ser humano se comporte de una manera mas deseable, sin discriminar, sin mentir. El trabajador social y el que se encarga sobre jurisdicción, se hacen equipo, para poder tener una conducta mas deseable ante la sociedad, o ante las personas que se dirigirán gracias a ello se logra un requerimiento de normas, y tareas que se deben realizar implementando la ética desde un principio se ha hablado sobre la ética, son diferentes a la deontología jurídica, tratando de entender todas las características que conlleva este concepto, no solamente es teoría ante el trabajo social sino que también se necesita la practica en todo momento, es importante

que dentro de la deontología jurídica sea estable, sea donde se puede confiar, donde tenga que ver, la honestidad del ser humano.

CONCLUSIÓN

A todo esto, se le ha permanecido y también se ha dedicado a reducir las conductas no favorables relacionada con la ética, pero en si la deontología enseña a que en ciertas organizaciones necesitan respeto, tanto como ellos como para toda la sociedad. La vocación de abogado debe ser muy analizada, sobre todo por el mismo individuo, ya que representa muchas aptitudes y destrezas necesarias para llevar una profesión en debida forma. La profesión de abogado tiene como fin último la ayuda a la comunidad donde iremos a prestar nuestros servicios profesionales, atendiendo a personas de todos los estratos sociales, inclinaciones políticas y religiosas y de cualquier raza, que necesite de nuestros servicios. De las más importantes experiencias derivadas de dicho ejercicio profesional y académico del abogado es la de la humildad. Esta virtud es indispensable para reconocer las propias limitaciones, los errores y vacíos en el planteamiento, tratamiento o conclusión de las múltiples cuestiones que se abordan y para rectificarlos apenas puedan ser percibidos. La humildad científica es necesaria para estar libres de prejuicios, apartados de nocivos fundamentalismos o dogmatismos, para mantenerse con la suficiente apertura mental para reconocer, aceptar e incorporar al bagaje personal los positivos aportes que nos ofrece continuamente la creatividad humana en el área de nuestra disciplina.

BIBLIOGRAFÍA

Pérez, Fernández del Castillo Bernardo (1994). "Deontología Jurídica" Revista de derecho notarial mexicano pp. 1-21.

Martínez, Sierra Vicente (1998). "Ética y deontología jurídica en trabajo social". Filosofía del derecho Moral y política II. Pp. 1-4,